

Se informa a todas las personas poseedoras de una Autorización de estacionamiento ORA durante el año 2025, que su periodo de validez finaliza el 31 de diciembre de 2025.

Sobre estas Autorizaciones de **RESIDENTE con TIQUE DIARIO, RESIDENTE ANUAL** así como las de **COMERCIO** y **SERVICIOS**, le informamos que si continua cumpliendo los requisitos en los que le fue otorgada, puede **solicitar renovación para el año 2026**, remitiéndonos la **Declaración Responsable** al efecto debidamente cumplimentada antes 27 de diciembre de 2025 por alguno de los medios indicados en la misma.

Los usuarios con Autorización **“RESIDENTE ANUAL”** y posteriormente a la presentación de la Declaración Responsable, deberán abonar la Tasa municipal previa solicitud de la correspondiente autoliquidación en la oficina ORA (Pl. del Cuartel Viejo, N° 5), del día 09 al día 20 de enero de 2026(Lunes a Viernes, 09:30 a 13:00). Una vez abonada la Tasa en la entidad colaboradora, se procederá a activar la Autorización con validez hasta el 31 de diciembre de 2026.

Si alguno de los requisitos en los que se concedió la Autorización de estacionamiento ha cambiado, su titular deberá comunicarlo mediante documento al efecto. Dicho documento podrá descargarlo en esta web o solicitarlo en la oficina ORA sito Plza. Cuartel Viejo n°5.

Le recordamos que hacer uso de una Autorización de estacionamiento habiendo variado los requisitos en los que fue concedida, está considerado en la Ordenanza Reguladora como infracción grave.